



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 036-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 317-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 20 de diciembre de 2022; el Memorándum N° 386-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de diciembre de 2022; el Informe N° 037-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2023; el Oficio N° 011-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2023; la Carta N° 006-2023-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2023; la Opinión Legal N° 005-2023-OAJ-UNAJMA/mrre, de fecha 02 de enero de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CO-UNAJMA, de fecha 3 de febrero de 2023 de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta N° 317-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Admisión remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el Plan de Trabajo de la Oficina Central de Admisión (Proceso de Admisión 2023-I), para su revisión y aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, mediante Memorándum N° 386-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el Plan de trabajo del proceso de admisión 2023-I, para revisión y opinión técnica de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 036-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de febrero de 2023

-2-

Que, mediante Informe N° 037-2023-OPP-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2023, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, su opinión técnica favorable del Plan de Trabajo Proceso de Admisión 2023-I, toda vez que dicho plan se encuentra conforme a las normativas vigentes;

Que, mediante Oficio N° 011-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de enero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, el Plan de trabajo del proceso de admisión 2023-I, a fin de ser aprobado con acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N° 006-2023-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2023, el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Admisión remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el Plan de trabajo del proceso de admisión 2023-I, con las observaciones levantadas, a fin de ser aprobado con acto resolutorio de Comisión Organizadora.;

Que, mediante Opinión Legal N° 005-2023-OAJ-UNAJMA/mrre, de fecha 02 de enero de 2023, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, donde el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Martín Rolando Retamozo Espinoza, consigna en la CONCLUSION de la referida opinión legal, lo siguiente:

"I. CONCLUSION.

1. En virtud a lo establecido en el Art. IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Principio de Legalidad; Principio de Celeridad; Principio de Controles Posteriores y en atención a los fundamentos expuestos, esta asesoría OPINA:
2. Declarar **PROCEDENTE**, la propuesta APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO ADMISIÓN 2023-I está conforme y de acuerdo al Informe N° 0037-2023-OPP-UNAJMA y de la presente opinión.
3. Derivar por su intermedio elevar a la Comisión Organizadora a fin de **DISPONER** someter a Sesión para ser evaluado y posterior aprobación mediante resolución.
4. **Custodiar** el cuidado y salvaguarda del Estado representado por Universidad Nacional José María Arguedas, así también **Sugerir** cada funcionario cumpla a cabalidad la función designada así como las funciones establecida en el Reglamento General de la Universidad, MOF, ROF, MCC y demás documentos de gestión de la universidad.”;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CO-UNAJMA, de fecha 3 de febrero de 2023 de la Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo del Proceso Admisión 2023-I de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que cuenta con la siguiente estructura: I. Generalidades, II. Cronograma General, III. Desarrollo de actividades de planificación y difusión, IV. Comisión Especial de Admisión, y V. Presupuesto;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Proceso Admisión 2023-I de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que cuenta con la siguiente estructura: I. Generalidades, II. Cronograma General, III. Desarrollo de actividades de planificación y difusión, IV. Comisión Especial de Admisión, y V. Presupuesto; que en veintidós (22) folios forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elvis Cuicapusa Ortega
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PLAN DE TRABAJO PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

Comisión de Admisión:

Ing. Juan José Oré Cerrón

Mg. Edwin Mescco Cáceres

Ing. Rubén Apaza Apaza

Andahuaylas, enero de 2023



INDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. GENERALIDADES	5
1.1. MARCO LEGAL	5
1.2. FINALIDAD	5
1.3. OBJETIVOS	5
1.4. MARCO REFERENCIAL.....	6
1.5. CUADRO DE VACANTES	8
1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN	9
1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO	9
1.6.2. EXAMEN ORDINARIO.....	9
II. CRONOGRAMA GENERAL	9
2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I.....	9
2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I.....	10
III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN.....	10
3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN.....	10
3.2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES	10
3.3. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN.....	11
3.4. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	11
3.5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN	12
IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN.....	12
4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN.....	12
4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	12
4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:.....	12
4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO.....	13
4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:	13
4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO	13
4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:.....	13
V. PRESUPUESTO.....	14
5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	14



5.2.	INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA.....	16
5.1.	EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL).....	17
5.1.1.	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	17
5.1.2.	MATERIALES Y EQUIPOS.....	17
5.1.3.	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS.....	18
5.1.4.	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	18
5.1.5.	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD.....	19
5.1.6.	COMBUSTIBLE	19
5.1.7.	IMPREVISTOS.....	19
5.1.8.	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE ADMISION	19
5.1.9.	GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO	20
5.1.10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SOFTWARE.....	21
5.1.1.	RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I.....	22



PRESENTACIÓN

El plan de trabajo del proceso de Admisión 2023-I, registran las acciones del planeamiento, la dirección y el control para la comisión de Admisión, los postulantes y los ingresantes; se detallan todas las actividades cada una de ellas presupuestada y cronogramada para que el proceso se realice dentro de las condiciones de transparencia, veracidad y oportunidad.

La UNAJMA convoca las evaluaciones de admisión de manera presencial para las 06 carreras profesionales que ofertan: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, además, Contabilidad, Ingeniería Ambiental y Educación Primaria Intercultural. Constituyendo una alternativa de formación profesional a la región Apurímac y zonas aledañas.



I. GENERALIDADES

1.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNAJMA 2021
- Reglamento general de la UNAJMA
- Ley N° 28372 de creación de la UNAJMA
- Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD – aprobación licenciamiento de la UNAJMA
- Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNAJMA
- Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27277 (Ley de las Víctimas del Terrorismo)
- Ley N° 27050 (Ley de la Persona con Discapacidad) modificada por la Ley N° 28164
- Ley N° 28036 (Ley del Deportista) modificada por la Ley N° 29544.
- Resolución N°0108-CO-UNAJMA.
- Reglamentos vigentes de la Universidad
- Oficio Múltiple N° 00002-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU.

1.2. FINALIDAD

El plan de trabajo de la Dirección de Admisión permite conducir el proceso de admisión, en función a las actividades previstas en el presente documento que garanticen eficiencia y transparencia en la administración de los exámenes de Admisión.

El proceso de admisión permitirá garantizar a los aspirantes para una de las vacantes ofertadas por escuela de la universidad, tengan las competencias necesarias para poder asumir con éxito su ingreso a la educación superior universitaria.

1.3. OBJETIVOS

- Planificar e implementar las actividades que amerita atender el proceso de admisión en sus diferentes modalidades.
- Conducir el proceso de admisión dentro de un marco de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas



- Evaluar en los aspectos académicos y habilidades a los aspirantes a las diferentes Escuelas Profesionales que se ofertan, según el reglamento general de admisión.
- Difundir el proceso de admisión a fin de lograr mayor número de aspirantes.
- Atender la demanda de los postulantes de la región apurimeña y en particular de la provincia de Andahuaylas, que aspiran estudiar en nuestra institución.
- Cubrir las vacantes ofertadas por las diferentes modalidades de examen de admisión.
- Realizar campañas de orientación vocacional dirigidas a los estudiantes de educación básica regular para determinar su vocación profesional.
- Presupuestar las actividades que constituyen parte de los objetivos.
- Ejecutar el examen del proceso de admisión.

1.4. MARCO REFERENCIAL

La Universidad Nacional José María Arguedas de la provincia de Andahuaylas, región de Apurímac, creada por Ley N° 28372, inicia su funcionamiento académico en el año 2007, ofreciendo las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, para formar profesionales con compromiso de desarrollo regional y del país, capaces de tomar sus propias decisiones e identificar problemas, investigar, analizar y resolver con los instrumentos a su alcance, en las diversas circunstancias que se generen.



Es en este contexto, la UNAJMA ha sido considerada, desde su creación, como la fuente del conocimiento e investigación de primer orden en la provincia de Andahuaylas. Ello ha permitido que el prestigio de nuestra institución se mantenga y, por tanto, sea considerada como la primera opción para los padres de familia, así como por los egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

El crecimiento poblacional en la última década ha traído consigo el surgimiento en nuestra localidad de nuevas instituciones de educación superior; sin embargo, la situación socioeconómica que vive nuestro país, hace que cientos de egresados de instituciones educativas nacionales y particulares no tengan la posibilidad de seguir estudios superiores fuera de la de la región por los altos costos económicos que demanda la educación en

instituciones superiores privadas; de ahí que un buen número de egresados encuentran como alternativa la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), no solo por la localidad, sino fundamentalmente por la calidad de servicio que centra su atención en sus usuarios.

Conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la república e implica que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas tiene potestad de organizar su sistema académico, económico y administrativo acorde con lo establecido en su estatuto.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario, y autoriza el servicio en tres (03) carreras profesionales más; por lo que la universidad cuenta con licencia de la SUNEDU para ofrecer a la población las carreras profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.



Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas

1.5. CUADRO DE VACANTES

VACANTES OFRECIDAS POR ESCUELAS PROFESIONALES Y MODALIDADES DE INGRESO 2023-I													
ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO TOTAL ADMISIÓN										TOTAL ADMISIÓN	
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMERA SELECCIÓN	PRIMOS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MODALIDAD 18	BECAS VRAEM	VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y ESTERNO		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	14	10	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	40
CONTABILIDAD	14	10	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	40
EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	14	10	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	40
INGENIERÍA AMBIENTAL	14	10	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	40
INGENIERÍA DE SISTEMAS	14	10	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	40
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	14	10	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	40
TOTAL	84	60	30	12	12	12	6	6	6	6	6	6	240



1.6. MODALIDADES DE ADMISIÓN

1.6.1. EXAMEN EXTRAORDINARIO

En esta modalidad de ingreso, están incluidos los postulantes que por algún respaldo legal tengan acceso a la universidad bajo condiciones especiales consideradas en el Reglamento de Admisión 2023; aquí se considera los casos siguientes:

- Primera selección
- Primeros puestos y alto rendimiento
- Titulados o graduados
- Víctimas de violencia política
- Personas con discapacidad
- Deportistas calificados
- Becas VRAEM
- Traslado interno y externo
- Beca 18
- Centro preuniversitario

1.6.2. EXAMEN ORDINARIO

Este examen está dirigido para todos los egresados de educación secundaria a nivel nacional y del extranjero, con estudios equivalentes a la educación secundaria.

II. CRONOGRAMA GENERAL

2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I.

Esta etapa comprende la previsión y desarrollo de las actividades de gestión y difusión, para el proceso de Admisión 2023-I, como los que se mencionan a continuación:

- Elaboración del plan de trabajo y actualización del reglamento de admisión.
- Actualización de información de las carreras profesionales
- Preparación del Prospecto de Admisión
- Capacitación de personal de atención en el proceso de admisión



2.2. PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

- Publicidad : Del 01 de febrero al 06 de abril de 2023
- Inscripción examen Extraordinario 2023-I : del 06 de febrero al 30 de marzo de 2023.
- Inscripción examen Ordinario 2023-I : del 06 de febrero al 06 de abril de 2023.

- ❖ **Cronograma de atención para inscripción regular** (del 06 de febrero al 31 de marzo de 2023)

- ❖ **Atención Extemporánea** (del 03 y 06 de abril de 2023)
 - Con pago adicional de S/ 50.00

- Examen **CEPRE 2023-I** : 25 de marzo de 2023.
- Examen **Extraordinario 2023-I** : 01 de abril de 2023.
- Examen **Ordinario 2023-I** : 08 de abril de 2023.
- Entrega de Constancias : 11, 12 y 13 de abril de 2023.

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN

Esta etapa corresponde a la planificación económica y de gestión de todo el proceso de admisión, así como la evaluación y actualización de los procedimientos de admisión.

3.2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

La actualización de la información de las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional José María Arguedas es un proceso de suma importancia, porque permite la elaboración formal de la oferta educativa real que la UNAJMA brinda a los postulantes de nuestra casa superior de estudios. Asimismo, se considera que las carreras profesionales pasan constantemente por procesos de actualización curricular. Este proceso de actualización de información comprende coordinar con las diferentes escuelas académicas profesionales mediante sus respectivas facultades para la recopilación de información referida a:

- ✓ Perfil del ingresante
- ✓ Grado académico
- ✓ Título profesional
- ✓ Duración de estudios
- ✓ Campo ocupacional



3.3. PREPARACIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN

El prospecto de admisión es un instrumento de la institución para exponer a la sociedad la presentación de la Universidad Nacional José María Arguedas y sus mecanismos de ingreso a las escuelas profesionales que se ofertan. Tiene la siguiente estructura:

- ✓ Presentación, elaborado por el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.
- ✓ Autoridades de la UNAJMA.
- ✓ Exposición de los Estudios de Pregrado.
- ✓ Servicios Educativos Complementarios de Extensión, Proyección Social y Bienestar Universitario.
- ✓ Reglamento de Admisión.
- ✓ Contenido Temático.
- ✓ Matriz de Evaluación.
- ✓ Cuadro de Vacantes.

3.4. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Las actividades de promoción y difusión se desarrollarán de acuerdo al programa previsto en el presente plan y se considera la difusión por diferentes medios de comunicación, redes sociales, así como visitas programadas a las diferentes instituciones educativas de la localidad de Andahuaylas y las demás provincias de Apurímac. Además, se considera la visita a las ciudades cercanas a la región Apurímac.

Las actividades programadas por la Dirección de Admisión para el cumplimiento del Plan de trabajo del Proceso de Admisión 2023-I, serán autofinanciadas, tales como:

- Publicidad e invitación a instituciones educativas y académicas de la región Apurímac para que brinden las facilidades a sus egresados y puedan participar en los procesos de admisión correspondiente.
- Cronograma de visita a las diversas instituciones educativas de Andahuaylas y Chincheros.
- Invitación a los padres de familia para que orienten y faciliten a sus hijos en la elección de la carrera profesional.
- Participación activa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Dirección de Bienestar Universitario.



- Visita a instituciones educativas con el fin de ofrecer orientación vocacional a los estudiantes. Esta actividad debe realizarse a partir del 18 de febrero hasta la quincena de abril.

3.5. CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Esta etapa se enfocada principalmente en preparar al personal que desarrollará funciones directamente con el público. El objetivo es que el personal de apoyo administrativo sea capaz de:

- Atender correctamente las solicitudes del postulante,
- Orientar al postulante adecuadamente sobre la oferta educativa de la Universidad Nacional José María Arguedas, y
- Brindar información objetiva y eficiente sobre los procedimientos universitarios involucrados a la postulación, ingreso e inicio de sus labores universitarias.
- Análisis del sistema existente, planificación del módulo
- Codificación del módulo
- Acople del módulo del sistema

IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

La comisión especial de admisión lo conforman tres miembros y está organizado de la siguiente manera:

- Director de la Dirección de Admisión.
- Coordinador Académico.
- Coordinador Técnico.

4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

El director de la Dirección de Admisión es designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA, a propuesta del Vicepresidente Académico y preside la Comisión Especial de Admisión.

El director de la Dirección de Admisión es un docente ordinario según el Estatuto de la Universidad.

4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y



administrativas de los diferentes órganos de su dependencia.

- Formular reglamentos, planes de trabajo, planes de funcionamiento o directivas.
- Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias (una vez al mes) y extraordinarias (las veces necesarias) de la Comisión Especial de Admisión.
- Elabora, administra y ejecuta el presupuesto del plan de trabajo de la Dirección de Admisión.
- Eleva a la vice presidencia académica el presupuesto económico para su aprobación en comisión organizadora.
- Supervisa el proceso de evaluación y selección de ingresantes del centro pre universitario.
- Otras funciones que le designe la Comisión Organizadora y/o el Vicepresidente Académico de la UNAJMA.

4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO

El Coordinador Académico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario de la UNAJMA y designado por la comisión organizadora.

4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:

- Propone los cursos y temas a evaluarse en el examen de admisión en sus diferentes modalidades.
- Prepara el boceto del Prospecto para el proceso de admisión.
- Prevé los recursos, materiales y herramientas de trabajo para la elaboración del examen.
- Convoca a todo el personal necesario, quienes ejercerán funciones en la elaboración y desarrollo del examen de admisión.
- Supervisa al personal que ejerce las funciones de elaboración del examen de admisión.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO

El Coordinador Técnico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA.

4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:

- Se encarga de la logística de la Dirección de Admisión, así como de todo lo necesario para el desarrollo de los exámenes de admisión en sus diferentes

Dirección de Admisión - Universidad Nacional José María Arguedas



modalidades.

- Asegura que la infraestructura donde se desarrolla el examen de admisión cuenta con todos los recursos materiales y logísticos para su desarrollo y de acuerdo a la cantidad de postulantes.
- Coordina sobre la página web de la Dirección de Admisión.
- Programa y supervisa el mantenimiento del hardware y software de la Dirección de Admisión y de las instalaciones donde se desarrolla el examen de admisión.
- Organiza y ejecuta las encuestas sobre satisfacción que brinda la Dirección de admisión al usuario (postulante).
- Organiza los reportes estadísticos del proceso de admisión extraordinario y ordinario.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

V. PRESUPUESTO

5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO – TUPA	DERECHO DE TRÁMITE S/
1	Inscripción al examen egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/210.00
2	Inscripción al examen egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/245.00
3	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/200.00
4	Por 1° y 2° puesto egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/235.00
5	Tercio Superior egresados de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/200.00
6	Tercio Superior egresados de Colegio privado + prospecto de admisión	S/235.00
7	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/200.00
8	Deportista de Alto Nivel egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/235.00
9	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/165.00
10	Víctima del Terrorismo egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/175.00
11	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/165.00
12	Personas con Discapacidad egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/175.00



13	Becas VRAEM egresado del Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/165.00
14	Becas VRAEM egresado del Colegio Particular + prospecto de admisión	S/175.00
15	Beca 18 egresado de Colegio Nacional + prospecto de admisión	S/165.00
16	Beca 18 egresado de Colegio Particular + prospecto de admisión	S/175.00
17	Graduados, Titulados y miembros de las Fuerzas Armadas + prospecto de admisión	S/535.00
18	Derecho por Traslado Internacional + prospecto de admisión	S/1,025.00
19	Derecho por Traslado Nacional + prospecto de admisión	S/. 725.00
20	Derecho por Traslado Interno + prospecto de admisión	S/275.00
21	Examen de primera selección de colegio nacional	S/. 150.00
22	Examen de primera selección de colegio privado	S/180.00
23	Haber obtenido vacante a través del CEPRE-UNAJMA	S/0.00
24	Postulante que participo en examen extraordinario	S/140.00
25	Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio nacional	S/260.00
26	Inscripción extemporánea al examen egresado de colegio particular	S/295.00
27	Constancia de Ingreso o duplicado	S/30.00

Fuente: Texto Único Vigente de Procedimientos Administrativos (TUPA)

*Los montos se siguen conservando según el TUPA de la Universidad



5.2. INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA

ÍTEMS	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	2023-I		
		Costo Unitario	Cantidad	Ingreso Total Estimado
				S/ 204,720.00
A	Examen Extraordinario:			S/ 46,320.00
	Inscripción colegio nacional - primeros puestos, alto rendimiento y deportistas calificados	S/ 200.00	100	S/ 20,000.00
	Inscripción colegio privado - primeros puestos, alto rendimiento y deportistas calificados	S/ 235.00	25	S/ 5,875.00
	Inscripción colegio nacional - becas VRAE, beca 18, Víctimas de violencia política y personas con discapacidad	S/ 165.00	100	S/ 16,500.00
	Inscripción colegio privado - becas VRAE, Víctimas de violencia política y personas con discapacidad	S/ 175.00	5	S/ 875.00
	Inscripción -Graduados, titulados y miembros de la FFAA.	S/ 535.00	2	S/ 1,070.00
	Traslado externo	S/ 725.00	2	S/ 1,450.00
	Traslado interno	S/ 275.00	2	S/ 550.00
B	Examen Ordinario:			S/ 151,200.00
	Inscripción de postulantes al examen ordinario colegio nacional	S/ 210.00	550	S/ 115,500.00
	Reinscritos del examen extraordinario	S/ 140.00	150	S/ 21,000.00
	Inscripción de postulantes al examen ordinario colegio privado	S/ 245.00	60	S/ 14,700.00
C	Constancias de Ingresos: 2023-I			S/7,200.00
	Constancias de Ingresos: 2023-I		240	S/ 7,200.00

Fuente: Ingreso estimado conservando los montos del TUPA de la Universidad.



5.1. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL)

5.1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-I		TOTAL
			MESES	SUB TOTAL	
Personal Administrativo y de Apoyo					S/ 23,400.00
01 Secretaria o equivalente administrativo	Meses	S/ 1,600.00	5	S/ 8,000.00	
01 Analista en sistemas informáticos	Meses	S/ 1,800.00	5	S/ 9,000.00	
01 Diseñador gráfico	Meses	S/ 1,800.00	3	S/ 5,400.00	
01 Personal de Apoyo	Meses	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	

5.1.2. MATERIALES Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-I		TOTAL
			CANT.	SUB TOTAL	
Materiales de Equipos					S/ 24,290.00
Servidor AQP Host	meses	S/350 .00	0	S/ 0.00	
Licencia dominio y certificado SSL internet	meses	S/ 600.00	0	S/ 0.00	
*Adquisición de Software para Evaluación de Exámenes de Admisión	unidad	S/ 18,000.00	1	S/ 16,500.00	
Mantenimiento correctivo de Equipos	unidad	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	
Tóner TN912 Modelo BIZHUB 958 negro	Unidad	S/ 500.00	1	S/ 500.00	
Tóner impresora Konica minolta c322i	unidad	S/ 270.00	1	S/ 270.00	
Tóner impresora Canon G6010-juego	paquete	S/ 250.00	1	S/ 250.00	
Tóner impresora Hp cod 85A CE285A Negro	unidad	S/ 220.00	1	S/ 220.00	
Megáfono con sirena	unidad	S/ 700.00	1	S/ 700.00	
Bloqueador Celular 2g/3g/4g-wifi Móvil Inhibidor Gsm-jammer	unidad	S/ 1,200.00	2	S/ 2,400.00	
Ficha ópticas OMR 120 gr. (de seguridad, aislado A-4 con Litho), código con medida de seguridad	unidad	S/ 0.00	0	S/ 0.00	
Folder logo UNAJMA	Millar	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	
TINTA NEGRO EXCELMARK PARA SELLOS SIRCHIE PFP700 PRINTMATIC	Unidad	S/ 50.00	1	S/ 50.00	
Tampón dactilar de tinta para huellas dactilares SIRCHIE PFP700 PRINTMATIC	Unidad	S/ 200.00	2	S/ 400.00	
Lápiz con logo UNAJMA	Millar	S/ 500.00	1	S/ 500.00	
Lapicero con logo UNAJMA	Millar	S/ 500.00	1	S/ 500.00	



(*) La Calificación de los exámenes de Admisión en nuestra universidad se viene realizando con el Software Microsoft Excel, si bien es cierto este Software puede servir para calificar los Examen, presenta los siguientes inconvenientes:

- Las tablas que maneja el Excel son visibles y editables a cualquier persona que la ópera, esto podría afectar la transparencia del examen de Admisión.
- El proceso de calificación tiene demoras porque existen tareas que se tienen que realizar de forma manual como el copiado de los archivos que nos entrega la lectora óptica y la verificación de errores al registrar el código por parte de los postulantes.
- Los reportes para publicación de resultados también se realizan manualmente, este trabajo debería ser automático

5.1.3. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MED	PRECIO UNIT	2023-I		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales y equipos					S/ 885.00
Papel Bond A-4 (75 gr.)	Millar	S/ 30.00	25	S/ 750.00	
Goma en barra	Unidad	S/ 3.00	6	S/ 18.00	
Cinta masking	Unidad	S/ 6.00	5	S/ 30.00	
Cuaderno de registros	Unidad	S/ 9.00	2	S/ 18.00	
Posit grande	Paquete	S/ 2.80	2	S/ 5.60	
Papel lustre	Docena	S/ 0.70	2	S/ 1.40	
Usb	unidad	S/ 25.00	1	S/ 25.00	
Ambientador	Unidad	S/ 9.00	1	S/ 9.00	
mata todo	Unidad	S/ 9.00	2	S/ 18.00	
Pila 9v	Unidad	S/ 2.00	5	S/ 10.00	

5.1.4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-I		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Publicidad y Difusión					S/ 5,100.00
Confección de gigantografía 4 m*8 m	Unidad	S/ 500.00	2	S/ 1,000.00	
Confección de Gigantografías 2 m*3 m	Unidad	S/ 50.00	2	S/ 100.00	
Confección de Gigantografías 1.5 m*3 m	Unidad	S/ 150.00	1	S/ 150.00	
Volantes	Millar	S/ 150.00	2	S/ 300.00	
Publicidad en emisoras radiales	Emisoras	S/ 500.00	4	S/ 2,000.00	
Publicidad televisiva	Canal	S/ 400.00	1	S/ 400.00	
Publicidad en prensa escrita	Periódico	S/ 250.00	1	S/ 250.00	
Elaboración de Spot publicitario	Spot	S/ 200.00	1	S/ 200.00	
Afiches papel cuché	Millar	S/ 700.00	1	S/ 700.00	



5.1.5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	Personas	PRECIO UNIT	TOTAL
Gastos de viajes de subcomisiones para publicidad de examen de Admisión 2023-I					S/ 2,880.00
Viáticos a Andahuaylas – Ayacucho	días	1	2	S/ 320.00	S/ 640.00
Viáticos Andahuaylas- Cusco	días	1	2	S/ 320.00	S/ 640.00
Viáticos Andahuaylas- Distritos	días	8	2	S/ 100.00	S/ 1,600.00

5.1.6. COMBUSTIBLE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-I		TOTAL
			CANT.	SUB TOTAL	
Combustible					S/ 230.00
Combustible (Ex. Extraordinario)	gl.	S/ 23.00	5	S/ 115.00	
Combustible (Ex. Ordinario)	gl.	S/ 23.00	5	S/ 115.00	

5.1.7. IMPREVISTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	2023-I		TOTAL
			CANT.	SUB TOTAL	
Imprevistos					S/ 1500.00
Adquisición de bienes y servicios no previstos	Mes	S/ 1500.00	1	S/ 1500.00	S/ 1500.00

5.1.8. ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT.	2023-I		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
					S/8,000.00
Director de la Comisión de Admisión	Unidad	S/1,000.00	04	S/4,000.00	
Miembros de la Comisión de Admisión - Coordinador	Unidad	S/500.00	04	S/2,000.00	
Miembros de la Comisión de Admisión - Técnico	Unidad	S/500.00	04	S/2,000.00	



5.1.9. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO

EXAMEN 2023-I		EXTRA ORDINARIO			ORDINARIO			TOTAL EXAMEN 2023-I
DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL	
Asignación especial por el proceso de admisión 2023-I				S/. 12,550.00			S/. 20,950.00	33,500.00
Apoyo Administrativo – Secretaria General	Persona	1	-	-	1	-	-	
Apoyo Administrativo – Imagen institucional	Persona	1	-	-	1	-	-	
Coordinador Logístico	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00	1	S/. 400.00	S/. 400.00	
Coordinador de examen	Persona	1	S/. 400.00	S/. 400.00	1	S/. 400.00	S/. 400.00	
Corrector Letras y Números	Persona	2	S/. 300.00	S/. 600.00	2	S/. 300.00	S/. 600.00	
Docentes elaboradores del examen	Persona	4	S/. 500.00	S/. 2,000.00	10	S/. 500.00	S/. 5,000.00	
Diagramador para el examen	Persona	2	S/. 250.00	S/. 500.00	2	S/. 250.00	S/. 500.00	
Digitador	Persona	1	S/. 250.00	S/. 250.00	1	S/. 250.00	S/. 250.00	
Técnico en impresiones y fotocopiado	Persona	1	S/. 200.00	S/. 200.00	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
Coordinadores de aula	Persona	2	S/. 400.00	S/. 800.00	2	S/. 400.00	S/. 800.00	
Fiscalizadores de aula	Persona	7	S/. 300.00	S/. 2,100.00	15	S/. 300.00	S/. 4,500.00	
Personal para calificación de resultados	Persona	1	S/. 300.00	S/. 300.00	1	S/. 300.00	S/. 300.00	
Orientadores	Persona	4	S/. 200.00	S/. 800.00	6	S/. 200.00	S/. 1,200.00	
Control revisores-Vigilante	Persona	2	S/. 200.00	S/. 400.00	8	S/. 200.00	S/. 1,600.00	
Apoyo Logístico	Persona	1	S/. 200.00	S/. 200.00	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
Personal limpieza	Persona	2	S/. 200.00	S/. 400.00	4	S/. 200.00	S/. 800.00	
Conductor	Persona	2	S/. 200.00	S/. 400.00	2	S/. 200.00	S/. 400.00	
Personal de salud	Persona	1	S/. 300.00	S/. 300.00	1	S/. 300.00	S/. 300.00	
Gastos de Alimentación e Insumos en el examen	Cantidad	1	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	1	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00	

(*) La Participación del personal docente, personal administrativo será de acuerdo a la necesidad y a las circunstancias, si de existir menor y mayor demanda de participación estudiantil.

(*) Para diagramar y editar el examen de Admisión es necesario tener conocimiento y dominio del software Corel Draw.



5.1.10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SOFTWARE.

Bienes de Capital			
Adquisición de Bienes, Equipos, Mobiliario. Adquisición de Software (banco de preguntas)	1	20,000.00	20,000.00
Sub total			2,000.00

5.1.11 PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS.

Servicios básicos			
Descripción	Meses	P.UNT	Monto Total
Agua	5	100	500
Luz	5	200	1000
Mantenimiento de Infraestructura	1	500	500
Sub total			2,000.00

5.1.12 RESUMEN DE EGRESOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	2023-I
TOTAL GASTOS		S/ 121,785.00
B.1.	Personal administrativo y de apoyo	S/. 23,400.00
B.2.	Materiales y Equipos	S/. 24,290.00
B.3.	Materiales de escritorio	S/. 885.00
B.4.	Publicidad y difusión	S/. 5,100.00
B.5.	Gastos de subcomisiones para publicidad	S/. 2,880.00
B.6.	Combustible	S/. 230.00
B.7.	Imprevistos (caja chica)	S/. 1,500.00
B.8.	Asignación extraordinaria por supervisión de la alta dirección	S/. 8,000.00
B.9.	Gastos examen	S/. 33,500.00
B.10.	Adquisición de Bienes y/o Mobiliarios de Oficina	S/. 20,000.00
B.11.	Servicios Básicos	S/. 2,000.00



5.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

RENTABILIDAD	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
INGRESOS	S/. 204,720.00
EGRESOS	S/. 121,785.00
DIFERENCIA	S/. 82,935.00
RENTABILIDAD	40.51

